

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

203**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 153 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jorge Barajas Rodríguez, contra la empresa “Eurodesme, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Dispongo: Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice:

Que estimando la demanda interpuesta por don Jorge Barajas Rodríguez, contra “Eurodesme, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro improcedente el despido del actor y condeno a la empresa demandada a que opte en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia mediante escrito o comparecencia ante la oficina del Juzgado entre la readmisión del trabajador en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o a que le indemnice en la suma de 1.886,85 euros, y en ambos casos al abono de los salarios de tramitación desde la fecha del despido, 22 de diciembre de 2010, hasta la notificación de la presente resolución, a razón de 41,93 euros diarios.

En el caso de no efectuarse la opción aludida, se entenderá que “Eurodesme, Sociedad Limitada”, opta por la readmisión del actor.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. El ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Eurodesme, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 11 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.000/11)